



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 2 de marzo de 2012.

VISTO: la nota de fecha 4 de noviembre de 2011, presentada por los Sres. Ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa, referente a la instalación de una UTU en la ciudad de Salinas.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo ha tomado conocimiento, y estima pertinente que haya un pronunciamiento del Municipio de Salinas

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítase a la Intendencia de Canelones, la nota presentada por los Sres. ediles Alejandro Repetto y Daniel Correa, referente a la instalación de una UTU en la ciudad de Salinas, para que a través de la Dirección General de Gobiernos Locales se pase al Municipio correspondiente para su pronunciamiento.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta:1653/11 Entrada: 3674/11


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta